

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

 **Resolución de Entrega de Información.**

 **UAIP-MITUR No.017/2016**

San Salvador, a las ocho horas del día jueves veintiuno de julio de dos mil dieciséis, el Ministerio de Turismo, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, respecto a:

**1- Información sobre proyecto de Malecón. Por ejemplo: ¿Dónde va a pasar el malecón?, ¿Va a conectar con el malecón del Puerto?, ¿Va a estar peatonal?, ¿Va a pasar por el boulevard Conchalío o a la par del mar? y ¿hasta dónde va a llegar?**

Presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de xxxxxxxxxxx, con pasaporte número xxxxxxxxx y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la ley; y art. 19 del Reglamento.

**POR TANTO:** De conformidad a los establecido en los Art. 62 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

 **SE RESUELVE:**

Que de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa de Desarrollo Turístico de la Franja Costero Marina, según el Componente 1. Puesta en valor de los atractivos turísticos, se menciona Punta Roca, sin embargo a la fecha la institución, se encuentra definiendo detalles del proyecto para los próximos años.

 Por lo tanto se hace entrega de dicha información, en esta misma fecha, a través de correo electrónico consignado para recibir notificaciones: xxxxxxxxxxxxxxxx

 Licda. Glenda de Cáceres

Oficial de Información Ad-honorem

Unidad de Acceso a la Información.

Ministerio de Turismo

Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio Carbonel No.2, 2ª. Planta, Colonia Roma.

Teléfono: 2243-7835

 **Nota**: Con base en los Art. 24, 25 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Se ha suprimido el nombre del solicitante, número de Documento Único de Identidad DUI y correo electrónico de contacto.